

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, el presente proceso con el memorial allegado por la parte demandante solicitando requerir a la POLICÍA NACIONAL- SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES. Sírvasse proveer.

Palmira V, 09 de agosto del 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V. NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 887
RADICACION No. 765204003001-2023-00261-00

Visto el anterior informe, y como quiera que lo deprecado es procedente se dispondrá requerir al COMANDANTE DE POLICIA NACIONAL - CARRETERAS (SIJIN AUTOMOTORES), para que informe de la suerte del Oficio n.º 2471 del 17 de julio del 2023, remitido a su dependencia el 14 de marzo del 2024, como a continuación puede evidenciar:

alexandra.cano155@aecsa.co

De: alexandra.cano155@aecsa.co
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2024 11:25 a. m.
Para: 'deval.sjin@policia.gov.co'; 'deval.graut@policia.gov.co'
Asunto: RADICACIÓN OFICIO DE APREHENSION PLACAS LQL575
Datos adjuntos: APREHENSION_LQL575.pdf
Importancia: Alta

SEÑORES,
SIJIN-SECCIONAL AUTOMOTORES
E. S. M.

Conforme al Decreto 806 del 2020 en su Art 11, que me permito citar en los siguientes términos " todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, surtirán, se surtirán por medio técnico disponible, como lo autoriza el Art 111 del Código General del Proceso" y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de garantía mobiliaria es dejar a disposición del acreedor, el automotor objeto de la obligación, se requiere de la manera más respetuosa, dar trámite al oficio QUE ORDENA LA MEDIDA DE APRENSIÓN DEL VEHICULO identificado con LQL575, en atención al oficio JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, Esto teniendo en cuenta que la orden judicial fue expedida en tiempo de problemas de salubridad nacional, por lo que se hace necesario que el presente correo haga sus veces de radicado y se disponga a emitir acuse de recibido en aras de dejar constancia ante el mencionado despacho.

NOTA: SE REQUIERE EMITIR ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO, AL EMAIL carolina.abello911@aecsa.co
• lina.bayona938@aecsa.co @1cmipalmira@coendoi.ramajudicial.gov.co
CAROLINA ABELLO OTALORA

APODERADA RCI COLOMBIA

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

REQUERIR al COMANDANTE DE POLICIA NACIONAL - CARRETERAS (SIJIN AUTOMOTORES), para que informe de la suerte del Oficio n.º 2471 del 17 de julio del 2023, remitido a su dependencia el 14 de marzo del 2024.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **080** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 de Agosto de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f446b4ce9840297de4025c1067c67f1113df901a1b59df0f7cfc14d8e9d1f77f**

Documento generado en 13/08/2024 02:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>